



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°061 - 2009 - CMPP.

Puno, 21 de Agosto de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el informe N° 119-2009-MPP/GPP, informe N° 289-2009-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 821 - 2009-MPP/ASJU, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 553-2009-CRD-IPD-P, el Presidente del Concejo Regional del Deporte – Puno, solicita apoyo para la participación del deportista GIANCARLO ALONSO PAREDES MARTÍNEZ, en el Centro de Alto Rendimiento de la Loma, en la ciudad de San Luis de Potosí, en la Hermana República de México, a realizarse durante el mes de agosto del presente año.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los informes N° 119-2009-MPP/GPP y 0289-2009-MPP/GPP-SGP, dan a conocer que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2009, los gastos de subvención a deportistas, se encuentran previstos, siendo que, para el presente caso la aprobación de ésta subvención debe efectuarse mediante Acuerdo de Concejo.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 823-2009-MPP/ASJU, es de opinión declarar procedente la subvención solicitada por parte del Concejo Regional del Deporte – Puno.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 2,139.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) en favor del Deportista GIANCARLO ALONSO PAREDES MARTÍNEZ, para cubrir los gastos de pasajes aéreos a la ciudad de San Luis de Potosí, en la Hermana República de México, con la finalidad de que pueda asistir al Centro de Alto Rendimiento de la Loma.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración, la implementación de las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Alcalde